

Tema 3: Cotizaciones internacionales

INCOTERMS 2010

Los INCOTERMS son un conjunto de términos cuyos significados ayudan al exportador e importador a comprender los aspectos cruciales en una operación de exportación como el lugar de entrega de las mercancías, el momento y lugar donde se transfieren los riesgos de la carga, así como la distribución de gastos y los trámites operativos.

Este conjunto de 11 términos está dividido en aquellos cuyo lugar de entrega del producto negociado se ubican en el país de origen (salida de la mercancía) y aquellos en los que se entregarán en el país de llegada (destino final de la mercancía).

En el grupo de los INCOTERMS que contemplan entregar la mercancía en el país de salida tenemos los términos ExWork, FCA, FAS, FOB, CFR, CIF, CPT y CIP, y el grupo de entrega en el país de destino tenemos a los términos DAT, DAP y DDP.

Exporberto realizó la exportación a Alemania haciendo uso del INCOTERM FOB.



Gracias Exporberto. Nos estamos comunicando cuando la mercancía llegue a buen puerto.



Gracias a ti. Siempre es un placer hacer negocios con ustedes. ¡Buen viaje querido cacao!



Exporberto, una venta más, ¡felicitaciones!"



Gracias Jesús. Este es un éxito conjunto, no solo mío.



Exporberto, la documentación ya está en manos de la aduana: la factura comercial, el packing list, el certificado de origen, el certificado sanitario así como un certificado de calidad de nuestro cacao.



Perfecto, con eso cerramos. ¡Y a celebrar!



Sí Exporberto. Ya cuando la mercadería llegue a destino, Albert se encargará de recibirla y podemos descansar en paz.

El FOB es un INCOTERM usado solo en transporte marítimo con el cual el exportador deberá entregar la mercancía una vez que haya abordado el buque en el puerto, en fecha y nave indicadas por el comprador.

Bajo esta modalidad, el exportador es responsable de los costos y riesgos del transporte hasta que la mercancía es colocada dentro del buque. Es aquí en que se produce la entrega de la mercancía con

sus costos y riesgos. Si se produjo un problema en la carga antes que la mercancía se coloque en el buque, será responsabilidad del exportador.

Adicionalmente, el exportador tiene la obligación de entregar los documentos básicos que se utilizan en toda exportación como la factura comercial, el packing list, el certificado de origen, el certificado sanitario (en caso se traten de productos perecibles), y otros documentos que se hayan incluido en el contrato de compra - venta, como certificaciones de calidad.

Finalmente, el exportador deberá realizar el trámite de exportación ante la SUNAT.